

ta en Ahorros No. 202028177 perteneciente a: MONTENEGRO SALINAS ALBA GRACIELA, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp15652

**PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS**  
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 202220000 perteneciente a: MARINO MARINO NANCY JANETH O VILLACIS LOPEZ ANIBAL MERWIN, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp15654

**PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS**  
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 201212506 perteneciente a: QUEDA HERRERA GLORIA RIGULDA, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp15655

**PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS**  
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 201212432 perteneciente a: SALINAS LOPEZ ELENA EMPEPATRIZ O MONTENEGRO SALINAS ALBA GRACIELA, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp15656

**PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS**  
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2012174891 perteneciente a: CALDERON FREIRE ALEXANDRA DEL PILAR, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp15657

**PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS**  
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 2000170980 perteneciente a: CHAMBORAZO TORRES EULALIA JUDITH, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp15682

**PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS**  
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravió de la libreta de Ahorros No. 203078671 perteneciente a: MARIA PATRICIA SARANGO QUEDA (ME) GLORIA RIGULDA QUEDA HERRERA (RL), que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 883792 AL 863890 de la Cta. Cte. No. 7089832 del Banco del Pichincha. 214

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 894223 Y 894227 de la Cta. Cte. No. 19015905 del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación. 215

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 789174 AL 789181 de la Cta. Cte. No. 18042309 del Banco del Pichincha. 216

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 365876 AL 365890 de la Cta. Cte. No. 815787 del Banco del Pichincha. 217

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 07824 AL 070860 de la Cta. Cte. No. 985236 del Banco del Pichincha. 218

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 429175 AL 429210 de la Cta. Cte. No. 1151297-7 del Banco del Pichincha. 219

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 394527 AL 394530 de la Cta. Cte. No. 2656544 del Banco del Pichincha. 220

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 231578 por un valor de \$/ 480.000,00 de la Cta. Cte. No. 1557782 de M. RODRIGUEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 222

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 256575 por un valor de \$/ 4470.000,00 de la Cta. Cte. No. 8513843 de GLADYS LANZURRI del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 223

ta en Ahorros No. 202028177 perteneciente a: MONTENEGRO SALINAS ALBA GRACIELA, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito. pp15652

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 1151456-4 de MANUEL TORRES del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 231

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta No. 1055W716 de MORA VANEZ

ta del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 239

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta No. 10914279-4 de HILDA VELEZ ROJAS del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 9 días posteriores a la última publicación. 240

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta No. 104848973 de WILLIAM RODRIGUEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 249

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0852

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA BMF FULLSEGURIDAD Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. POR LA L DE BMF FULLSEGURIDAD CIA.LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía BMF FULLSEGURIDAD Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre de 1990, aprobada mediante Resolución No.90.1.2.1.1970 de 28 de diciembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de enero de 1991.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía BMF FULLSEGURIDAD Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., por la de BMF FULLSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada el 19 de febrero de 1998 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante la Resolución No. 98.1.1.1.0852 de 13 de abril de 1998.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Pablo Vinicio Cruz Granda y María del Carmen Granda Nieto en su calidad de Presidente y Gerente, respectivamente, de estado civil divorciado el primero y viuda la segunda, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.0852 de 13 de abril de 1998, aprobó el cambio de denominación social de la compañía BMF FULLSEGURIDAD Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., por la de BMF FULLSEGURIDAD CIA. LTDA., y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía BMF FULLSEGURIDAD Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. por la de BMF FULLSEGURIDAD CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente Artículo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Pública..."

Quito, 13 de abril de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

FAP/rev.  
EXT. 629  
EXP/50151

pp15693

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION EN UNA SOCIEDAD ANONIMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSVALLE COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION.**

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSVALLE COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION se reactivó, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital, se transformó en una sociedad anónima y adoptó un nuevo estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 20 de noviembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.2.1.0416 de 17 de febrero de 1998 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 12 de marzo de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años a partir de la inscripción de la transformación.
- 3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$/7.300.000 dividido en 7.300 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: prestar en forma permanente el servicio de transporte estudiantil e institucional de empleados y/o trabajadores de empresas públicas y privadas.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, a 15 de abril de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

pp15746